



Buenos Aires, 5 de agosto de 2021.

NOTA CIRCULAR Nº 067/21

A LAS EMPRESAS ASOCIADAS

**Ref.: Acuerdo Salarial UOCRA
C.C.T. Nº 76/75 y 577/10
EX-2021-70257586- APN-DGD#MT
Pendiente de Homologación**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento el acuerdo salarial firmado el 2 de agosto de 2021 con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA), la Federación Argentina de Entidades de la Construcción y esta Cámara Argentina de la Construcción, mediante el cual se fijaron las nuevas pautas salariales para el personal comprendido en los Convenios Colectivos de Trabajo (C.C.T.) Nº 76/75 y Nº 577/10.

Cabe señalar que el acuerdo fue presentado el día de la fecha ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y se encuentra ratificado según Acta adjunta y en trámite de homologación.

Sin otro particular, saludo a usted con la mayor consideración.


Ing. Fernando Lago
Gerente General

AFM/av